

Plan de Acciones Conjuntas por la Seguridad Vial

2024 - 2027

Ministerio de
Seguridad y Justicia



Agencia Provincial de
Seguridad Vial



Santa Fe
PROVINCIA

Introducción

El Plan de acciones conjuntas por la Seguridad Vial busca generar **Acuerdos** entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Gobiernos Locales de la Provincia de Santa Fe para la **implementación de acciones colaborativas**, con el objetivo de promover un abordaje integral de esta compleja problemática que resulte en transformaciones tangibles para cada localidad y para la región.

La Agencia Provincial de Seguridad Vial, en adelante APSV, trabaja desde su creación en el año 2008 en el diseño de políticas públicas cuyo objeto es la preservación de la vida y la integridad física de las personas que circulan por Santa Fe, pero también y sobre todo, la promoción de un cambio en la cultura vial de los santafesinos. Este compromiso ha llevado a la APSV a avanzar considerablemente a lo largo del tiempo, en el fortalecimiento de sus capacidades y recursos, por lo que hoy está en condiciones de ofrecer conocimientos y herramientas de alta calidad para abordar estos desafíos de manera efectiva y proactiva.

En la actualidad, los Gobiernos Locales desempeñan un papel fundamental a nivel global para la resolución de diferentes problemáticas que son cada vez más complejas y que requieren la colaboración de múltiples niveles estatales para ser solucionadas efectivamente. Por tanto, es esencial establecer acuerdos estratégicos con los municipios y comunas e implementar políticas pensadas para cada localidad con esquemas de responsabilidades conjuntas.

En este sentido, los **Gobiernos Locales como actores clave** de este proceso deberán garantizar, no sólo la logística para la realización de las acciones, sino sobre todo el compromiso de actores, grupos e instituciones territoriales y fomentar la participación ciudadana y del sector privado, lo que adicionalmente les brindará la posibilidad de generar nuevas interacciones con su comunidad.

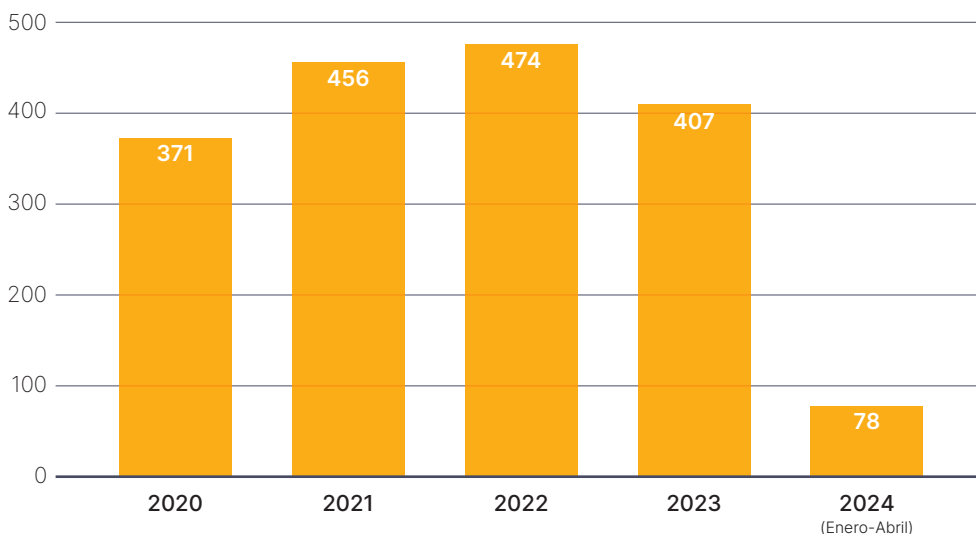
A partir de la concreción de cada Acuerdo, se **trabajará en conjunto para diseñar un proyecto particularizado que se ajuste a las necesidades y prioridades de cada Gobierno Local**. Este enfoque permitirá adaptar las acciones ofrecidas por la APSV a las singularidades de cada localidad, coordinando de manera flexible los compromisos de la APSV con los tiempos y recursos disponibles en cada caso.

Finalmente proponemos establecer indicadores de desempeño y analizar regularmente los datos de siniestros viales para evaluar el impacto del plan y realizar los ajustes necesarios. Además, durante el desarrollo del mismo, realizaremos encuestas de satisfacción entre los participantes para obtener retroalimentación en cada acción y poder evaluar, construyendo a través de la misma nuevos saberes específicos para la provincia de Santa Fe.

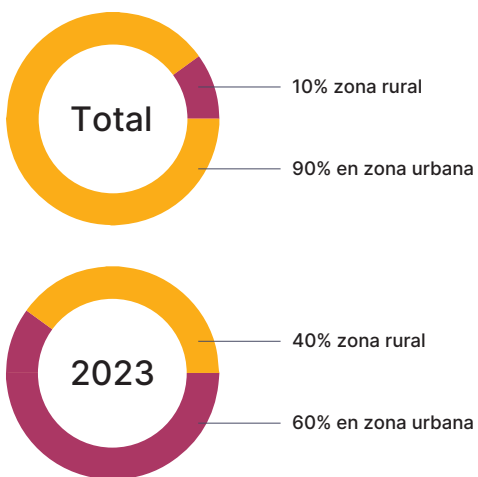
DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN HECHOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

En los siguientes gráficos se muestran cifras de las personas fallecidas en siniestros viales en los últimos 4 años así como variables relacionadas con la zona geográfica de la provincia en la que ocurrieron, tipo de vehículo, sexo, grupo etario y otros aspectos importantes para analizar.

Personas Fallecidas en Siniestros Viales en la Provincia de Santa Fe

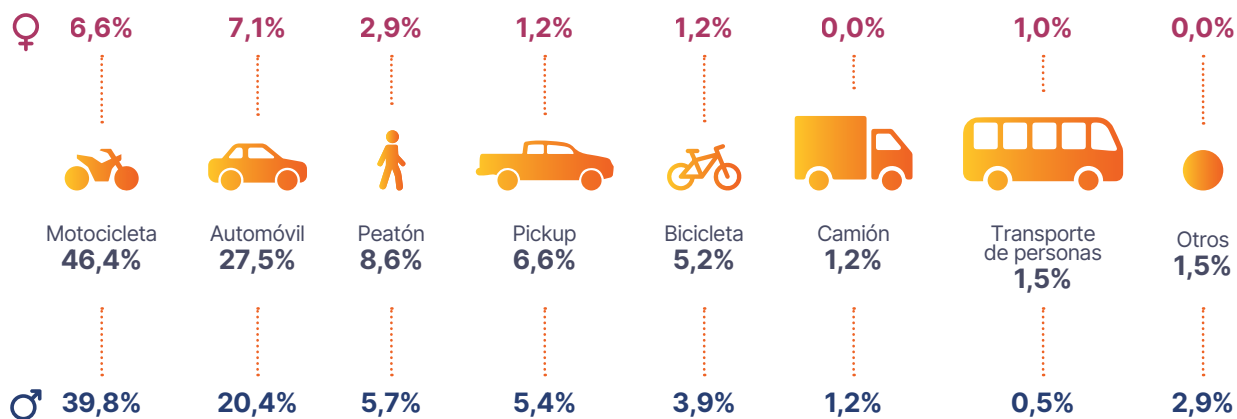


Relación entre los siniestros y la ubicación en la Provincia de Santa Fe

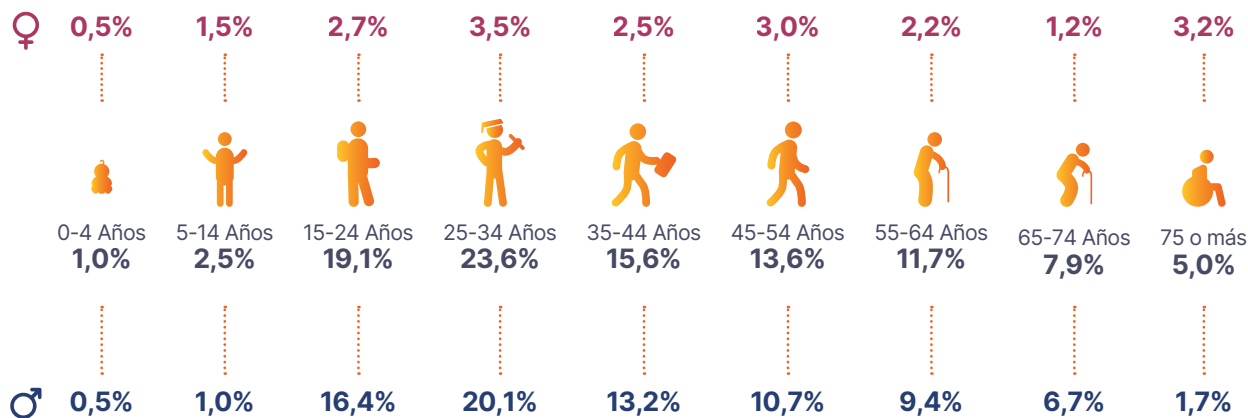


Plan de acciones conjuntas por la Seguridad Vial

Distribución de Fallecidos por Tipo de Vehículo de la víctima y sexo | 2023 prel.



Distribución de Fallecidos por grupo etario y sexo | 2023 prel.



Uso del casco en siniestros viales / 2021

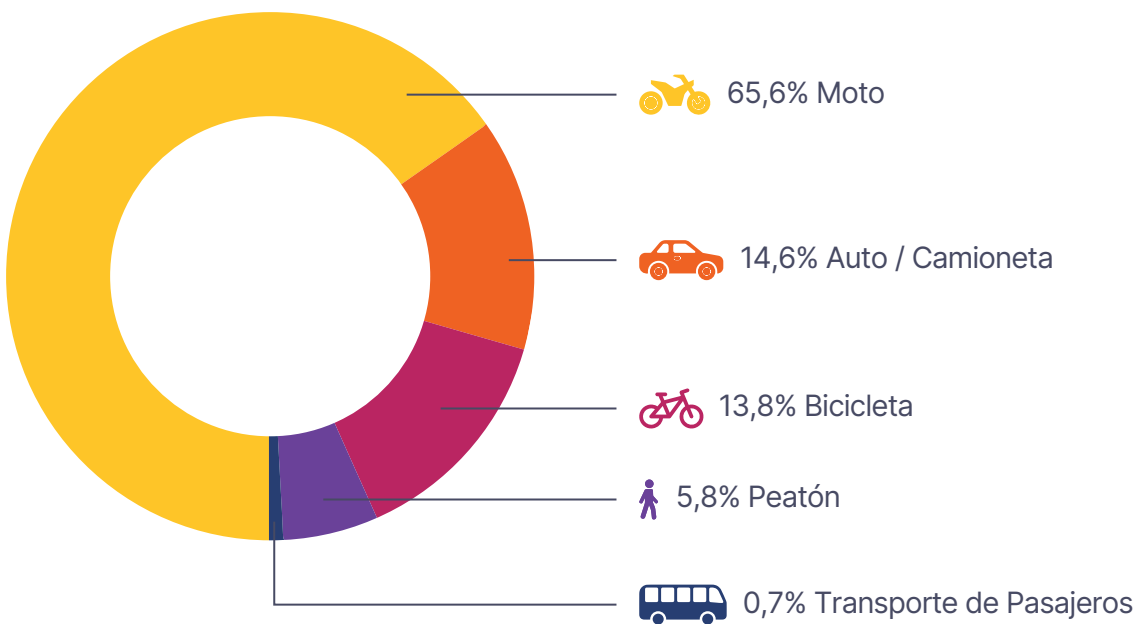


CASCO	VARONES	MUJERES	TOTAL
Casco SI	34,8%	13,0%	47,8%
Casco NO	36,1%	16,1%	52,2%

Estado de las Personas que utilizan el Casco en el Siniestro Vial



Relación entre Lesionados y Tipo de Vehículo | 2022



Plan de acciones conjuntas por la Seguridad Vial

En las siguientes tablas se muestran en orden decreciente las principales localidades según la cantidad de Siniestros Viales con Lesionados y Fallecidos (HLF), indicando la Población, los hechos con lesionados y fallecidos (HLF), la Tasa de Siniestralidad Vial (HLF cada 100 mil habitantes), hechos con fallecidos (HF), Fallecidos y la Tasa de Mortalidad (Fallecidos cada 100 mil habitantes). Se evaluaron datos consolidados de HLF del año 2021 y datos consolidados de HF 2022. Estas localidades concentran el 90% de los HLF del año 2021 y el 60% de los HF de 2022, ocurridos en la Provincia de Santa Fe.

TABLA 1: Localidades según la cantidad de HLF

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HLF	TASA DE SINIESTROS VIALES c/100 mil Hab.
1	Rosario	1004898	3546	352,87
2	Santa Fe	427955	1475	344,66
3	Venado Tuerto	88412	368	416,23
4	Reconquista	85119	356	418,24
5	San Lorenzo	52039	328	630,30
6	Esperanza	51604	302	585,23
7	Rafaela	108320	249	229,87
8	Villa Gdor. Galvez	87398	226	258,59
9	Vera	22206	160	720,53
10	Santo Tomé	76124	149	195,73
11	San Justo	24509	112	456,97
12	Capitán Bermudez	33768	109	322,79
13	Pto. Gral San Martín	17044	107	627,79
14	Casilda	40090	102	254,43
15	Roldán	18546	100	539,20
16	Funes	36839	99	268,74
17	Gálvez	21494	96	446,64
18	Las Parejas	15035	90	598,60
19	Fray Luis Beltrán	17298	87	502,95
20	Coronda	20382	86	421,94
21	Cañada de Gomez	29814	84	281,75
22	San Carlos Centro	11734	76	647,69
23	Perez	31135	72	231,25
24	Tostado	17031	68	399,27
25	Calchaquí	11963	65	543,34
26	San Cristóbal	15645	60	383,51
27	Armstrong	12810	58	452,77
28	Recreo	15915	57	358,15

TABLA 1: Localidades según la cantidad de HLF

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HLF	TASA DE SINIESTROS VIALES c/100 mil Hab.
29	Montevera	9854	54	548,00
30	Sunchales	24479	54	220,60
31	Laguna Paiva	12656	51	402,97
32	Avellaneda	29599	51	172,30
33	Las Toscas	12368	51	412,35
34	Sauce Viejo	9827	48	488,45
35	Villa Ocampo	18945	43	226,97
36	Las Rosas	14735	41	278,25
37	Granadero Baigorria	43541	35	80,38
38	San Jorge	19437	33	169,78
39	Helvecia	7477	31	414,60
40	Timbúes	5695	29	509,22
41	Ceres	17128	27	157,64
42	San Javier	17417	26	149,28
43	El Trébol	12743	26	204,03
44	San Jerónimo Norte	6968	25	358,78
45	Santa Rosa de Calchines	7047	24	340,57
46	San Genaro	9310	24	257,79
47	Arroyo Seco	23727	23	96,94
48	Pueblo Esther	10326	23	222,74
49	Firmat	21848	22	100,70
50	Rufino	19675	17	86,40
51	Franck	6847	16	233,68
52	Frontera	12111	9	74,31
53	Fighiera	5274	9	170,65
54	San Jerónimo Sur	2808	7	249,29
55	Villa Constitución	52068	7	13,44
56	Totoras	11118	2	17,99

Fuente: Dirección Provincial del Observatorio Vial

TABLA 2: Localidades según la Tasa de Sinestralidad Vial (HLF c/100 mil Hab.)

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HLF	TASA DE SINIESTROS VIALES c/100 mil Hab.
1	Vera	22206	160	720,53
2	San Carlos Centro	11734	76	647,69
3	San Lorenzo	52039	328	630,30
4	Pto. Gral San Martín	17044	107	627,79
5	Las Parejas	15035	90	598,60
6	Esperanza	51604	302	585,23
7	Monte Vera	9854	54	548,00
8	Calchaquí	11963	65	543,34
9	Roldán	18546	100	539,20
10	Timbúes	5695	29	509,22
11	Fray Luis Beltrán	17298	87	502,95
12	Sauce Viejo	9827	48	488,45
13	San Justo	24509	112	456,97
14	Armstrong	12810	58	452,77
15	Gálvez	21494	96	446,64
16	Coronda	20382	86	421,94
17	Roconquista	85119	356	418,24
18	Venado Tuerto	88412	368	416,23
19	Helvecia	7477	31	414,60
20	Las Toscas	12368	51	412,35
21	Laguna Paiva	12656	51	402,97
22	Tostado	17031	68	399,27
23	San Cristóbal	15645	60	383,51
24	San Jerónimo	6968	25	358,78
25	Recreo	15915	57	358,15
26	Rosario	1004898	3546	352,87
27	Santa Fe	427955	1475	344,66
28	Santa Rosa de Calchines	7047	24	340,57

TABLA 2: Localidades según la Tase de Sinestralidad Vial (HLF c/100 mil Hab.)

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HLF	TASA DE SINIESTROS VIALES c/100 mil Hab.
29	Capitán Bermudez	33768	109	322,79
30	Cañada de Gómez	29814	84	281,75
31	Las Rosas	14735	41	278,25
32	Funes	36839	99	268,74
33	Villa Gdor. Gálvez	87398	226	258,59
34	San Genaro	9310	24	257,79
35	Casilda	40090	102	254,43
36	San Jerónimo Sur	2808	7	249,29
37	Franck	6847	16	233,68
38	Pérez	31135	72	231,25
39	Rafaela	108320	249	229,87
40	Villa Ocampo	18945	43	226,97
41	Pueblo Esther	10326	23	222,74
42	Sunchales	24479	54	220,60
43	El Trébol	12743	26	204,03
44	Santo Tomé	76124	149	195,73
45	Avellaneda	29599	51	172,30
46	Fighiera	5274	9	170,65
47	San Jorge	19437	33	169,78
48	Ceres	17128	27	157,64
49	San Javier	17417	26	149,28
50	Firmat	21848	22	100,70
51	Arroyo Seco	23727	23	96,94
52	Rufino	19675	17	86,40
53	Granadero Baigorria	43541	35	80,38
54	Frontera	12111	9	74,31
55	Totoras	11118	2	17,99
56	Villa Constitución	52068	7	13,44

Fuente: Dirección Provincial del Observatorio Vial

TABLA 3: Localidades según la cantidad de Fallecidos en siniestros viales

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HF	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
1	Rosario	1004898	66	72	7,16
2	Santa Fe	427955	25	27	6,31
3	Venado Tuerto	88412	14	14	15,83
4	San Lorenzo	52039	9	10	19,22
5	Reconquista	85119	10	10	11,75
6	Rafaela	108320	9	10	9,23
7	Vera	22206	8	9	40,53
8	Esperanza	51604	6	6	11,63
9	Cañada de Gómez	29814	6	6	20,12
10	Chabas	7107	4	6	84,42
11	Pto. Gral. San Martín	17044	5	5	29,34
12	Monte Vera	9854	5	5	50,74
13	Armstrong	12810	5	5	39,03
14	Tostado	17031	5	5	29,36
15	Villa Gdor. Gálvez	87398	5	5	5,72
16	Villa Ocampo	18945	5	5	26,39
17	Sunchales	24479	5	5	20,43
18	Avellaneda	29599	5	5	16,89
19	Villa Constitución	52068	4	5	9,60
20	Arrufó	2167	4	5	230,73
21	Sa Pereira	2186	2	5	228,73
22	Capitán Bermúdez	33768	3	4	11,85
23	Funes	36839	4	4	10,86
24	Perez	31135	4	4	12,85
25	Fighiera	5274	4	4	75,84
26	San Guillermo	9151	4	4	43,71
27	Humboldt	5205	4	4	76,85
28	Hersilia	3288	4	4	121,65
29	Pujato	3898	2	4	102,62
30	Las Parejas	15035	3	3	19,95

TABLA 3: Localidades según la cantidad de Fallecidos en siniestros viales

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HF	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
31	Calchaquí	11963	3	3	25,08
32	Sauce Viejo	9827	3	3	30,53
33	Gálvez	21494	3	3	13,96
34	Coronda	20382	3	3	14,72
35	San Cristobal	15645	3	3	19,18
36	Recreo	15915	3	3	18,85
37	Las Rosas	14735	3	3	20,36
38	Rufino	19675	3	3	15,25
39	La Criolla	2252	3	3	133,21
40	Colonia Aldao	895	3	3	335,20
41	Serodino	4023	2	3	74,57
42	Nelson	4875	2	3	61,54
43	Carlos Centro	11734	2	2	17,04
44	San Justo	24509	2	2	8,16
45	San Genaro	9310	2	2	21,48
46	Santo Tomé	76124	2	2	2,63
47	Zavalla	5776	2	2	34,63
48	Sastre	5938	2	2	33,68
49	Santa Clara de Buena Vista	3151	2	2	63,47
50	San José del Rincón	12391	2	2	16,14
51	Las Toscas	12368	2	2	16,17
52	El Trébol	12743	2	2	15,69
53	Timbúes	5695	1	1	17,56
54	Fray Luis Beltrán	17298	1	1	5,78
55	Laguna Paiva	12656	1	1	7,90
56	Casilda	40090	1	1	2,49
57	San Gerónimo	2808	1	1	35,61
58	Ceres	17128	1	1	5,84
59	Arroyo Seco	23727	1	1	4,21
60	Granadero Baigorria	43541	1	1	2,30

Fuente: Dirección Provincial del Observatorio Vial

TABLA 4: Localidades según la Tasa de Mortalidad (F c/100mil hab.)

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HF	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
1	Colonia Aldao	895	3	3	335,20
2	Arrufó	2167	4	5	230,73
3	Sa Pereira	2186	2	5	228,73
4	La Criolla	2252	3	3	133,21
5	Hersilia	3288	4	4	121,65
6	Pujato	3898	2	4	102,62
7	Chabás	7107	4	6	84,42
8	Humboldt	5205	4	4	76,85
9	Figuera	5274	4	4	75,84
10	Serodino	4023	2	3	74,57
11	Sta. Clara de Buena Vista	3151	2	2	63,47
12	Nelson	4875	2	3	61,54
13	Montevera	9854	5	5	50,74
14	San Guillermo	91514	4	4	43,71
15	Vera	22206	8	9	40,53
16	Armstrong	12810	5	5	39,03
17	San Jerónimo Sur	2808	1	1	35,61
18	Zavalla	5776	2	2	34,63
19	Sastre	5938	2	2	33,68
20	Sauce Viejo	9827	3	3	30,53
21	Tostado	17031	5	5	29,36
22	Pto. Gral. San Martín	17044	5	5	29,34
23	Villa Ocampo	18945	5	5	26,39
24	Calchaquí	11963	3	3	25,08
25	San Genaro	9310	2	2	21,48
26	Sunchales	24479	5	5	20,43
27	Las Rosas	14735	3	3	20,36
28	Cañada de Gómez	29814	6	6	20,12
29	Las Parejas	15035	3	3	19,95
30	San Lorenzo	52039	9	10	19,22

TABLA 4: Localidades según la Tasa de Mortalidad (F c/100mil hab.)

Nº ORDEN	DISTRITOS	POBLACIÓN	HF	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
31	San Cristóbal	15645	3	3	19,18
32	Recreo	15915	3	3	18,85
33	Timbúes	5695	1	1	17,56
34	San Carlos Centro	11734	2	2	17,04
35	Avellaneda	29599	5	5	16,89
36	Las Toscas	12368	2	2	16,17
37	San José del Rincón	12391	2	2	16,14
38	Venado Tuerto	88412	14	14	15,83
39	El Trébol	12743	2	2	15,69
40	Rufino	19675	3	3	15,25
41	Coronda	20382	3	3	14,72
42	Gálvez	21494	3	3	13,96
43	Perez	31135	4	4	12,85
44	Capitán Bermúdez	33768	3	4	11,85
45	Reconquista	85119	10	10	11,75
46	Esperanza	51604	6	6	11,63
47	Funes	36839	4	4	10,86
48	Villa Constitución	52068	4	5	9,60
49	Rafaela	108320	9	10	9,23
50	San Justo	24509	2	2	8,16
51	Laguna Paiva	12656	1	1	7,90
52	Rosario	1004898	66	72	7,16
53	Santa Fe	427955	25	27	6,31
54	Ceres	17128	1	1	5,84
55	Fray Luis Beltrán	17298	1	1	5,78
56	Villa Gdor. Gálvez	87398	5	5	5,72
57	Arroyo Seco	23727	1	1	4,21
58	Santo Tomé	76124	2	2	2,63
59	Casilda	40090	1	1	2,49
60	Granadero Baigorria	43541	1	1	2,30

Fuente: Dirección Provincial del Observatorio Vial



ACCIÓN
.01

Clínica de Conducción de Motovehículos y Canje de cascos

ACCIÓN .01

Clínica de Conducción de Motovehículos y Canje de cascos

La Seguridad Vial de los usuarios de motovehículos constituye desde hace mucho tiempo un problema para los ciudadanos de la provincia de Santa Fe y una preocupación central para la APSV y para el Estado provincial. Este grupo, considerado de riesgo, mantiene elevadas tasas de siniestralidad que incluyen fatalidad y heridos graves desde el 2011 hasta la actualidad, con alrededor de un 63,3% del total. Las causas de la alta siniestralidad de motociclistas son múltiples, pero entre especialistas e investigadores hay consenso en que uno de los motivos más importantes es la dificultad para detener la moto de manera rápida y sin perder el equilibrio. Diversas investigaciones han demostrado que con sistemas avanzados de frenado la siniestralidad se reduce en más de un 30%.

Por ello, para mejorar el conocimiento y las habilidades de los conductores de motovehículos y fomentar el cumplimiento de las normas de tránsito y las regulaciones de seguridad, esta clínica abordará las técnicas de conducción segura de “la moto”, en la que un instructor de la APSV con una moto elegida particularmente para esta dinámica, impartirá conocimientos prácticos de una manera didáctica. Adicionalmente incluirá contenido vinculado a la seguridad del motociclista, posturas de manejo, normas de tránsito, manejo defensivo, uso adecuado del equipo de protección, entre otros. El instructor, a través de la interacción con los participantes adaptará el contenido de la clínica según el nivel de experiencia de los participantes, diferenciando el contenido educativo para conductores principiantes y avanzados, abordando específicamente las necesidades y desafíos de cada grupo.

Finalmente y como cierre de la actividad se canjearán cascos en mal estado por nuevos, a todos los participantes, luego de remarcar la importancia de la responsabilidad personal y comunitaria en la seguridad vial, promoviendo la adopción de comportamientos seguros y el respeto de las normas de tránsito como parte de una cultura de conducción responsable.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los instructores, el motovehículo para la dinámica interactiva y los cascos que serán canjeados con los participantes. Los gobiernos locales deberán facilitar un espacio físico para el desarrollo de la clínica y elaborarán una estrategia de comunicación y convocatoria para la efectiva participación ciudadana, teniendo en cuenta qué público es el más afectado por la problemática abordada en la clínica, en la localidad y la región según las pautas particulares de movilidad social existente.



ACCIÓN
.02

Infraestructura Vial

ACCIÓN .02

Infraestructura Vial

La infraestructura vial ejerce una importante influencia en la manera en que las personas hacen uso y experimentan la seguridad y el riesgo en las vías de tránsito. La infraestructura vial es un factor determinante, entre otros como el vehicular, el humano y los vinculados a la gestión de la seguridad vial. Es por lo cual que todo lo concerniente al diseño de las vías tiene una relevancia central en cuanto a la prevención de la siniestralidad vial y sus consecuencias. Elementos como la señalización vertical y horizontal (señalética y pintura), veredas, cruces seguros, ciclovías, carriles para motocicletas, mediana de separación del tránsito de alta velocidad en rutas y la gestión de la velocidad adecuada, incorporación de tachas reflectivas, mantenimiento de demarcaciones existentes, mantenimiento de taludes y banquetas (pendiente para evacuación de aguas superficiales), sellado de fisuras, incorporación o reemplazo de luminarias led son algunas de las intervenciones más comunes en el diseño vial, consideradas de infraestructura liviana o de bajo costo, que contribuyen a disminuir significativamente la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.

Este enfoque busca abordar problemáticas urgentes, pero también formar a la ciudadanía puesto que el espacio público es el recurso pedagógico por excelencia. Un espacio señalizado, que incluye a todos los participantes de la movilidad, determina las prácticas sobre el mismo y genera hábitos específicos para ese entorno, a diferencia de un espacio que no tiene pautas claras de conducta para los ciudadanos, habilitando interacciones en las que se naturalizan prácticas que pueden ser riesgosas sin que se tome conciencia de eso.

A través de esta acción pública, la APSV busca impulsar el rediseño y renovación del espacio público, adaptándolo a las necesidades de movilidad de la población que habita cada localidad de la Provincia de Santa Fe, a través de obras de infraestructura de bajo costo. En colaboración con los gobiernos locales, se llevará a cabo un exhaustivo análisis técnico, estadístico y socioeconómico para identificar desafíos inmediatos y construir un diseño urbano innovador y seguro.

Luego de la etapa de diagnóstico, los gobiernos locales elevarán una solicitud a la APSV que incluya detalles sobre la naturaleza de la obra, su ubicación, los beneficios esperados y cualquier otra información relevante. La APSV, al recibir la solicitud, lleva a cabo un proceso de evaluación para determinar la viabilidad y factibilidad de la obra propuesta. Se realizará un estudio exhaustivo para comprender el impacto potencial de la obra en la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo local. Una vez que la APSV determina que el proyecto es factible y que cumple con los criterios establecidos, se comunica la aprobación de la solicitud al gobierno local.

ACCIÓN .02

Se proporcionará asesoramiento técnico adicional si es necesario y se procederá a la etapa de otorgamiento de ayuda económica. Ésta puede variar dependiendo de la magnitud y la importancia del proyecto, así como de los recursos disponibles. Se establecerán acuerdos y condiciones para garantizar el uso adecuado de los fondos y el cumplimiento eficiente del proyecto.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

Los Gobierno Locales brindarán su profundo conocimiento territorial sobre las necesidades locales y los desafíos específicos de movilidad en su jurisdicción que aportará principalmente a la identificación de las problemáticas existentes en el espacio público y las áreas de mejora necesarias. Serán además, responsables de llevar a cabo la implementación física de la obra de infraestructura vial, siguiendo las directrices y criterios establecidos. La APSV aportará, además de la asignación económica, la experiencia técnica en seguridad vial, conocimientos especializados en la evaluación de proyectos de infraestructura vial; los recursos financieros para la realización de la obra de infraestructura vial y un asesoramiento técnico adicional según sea necesario, para garantizar que el proyecto cumpla con los estándares de seguridad vial y eficacia.



**ACCIÓN
.03**

**Formación inspectores
de tránsito**



ACCIÓN .03

Formación inspectores de tránsito

La educación y el control son claves para promover cambios de conductas por lo que la formación de los agentes de fiscalización debe contemplar una mirada integral para ser efectiva en la relación con la formación de los ciudadanos. Nuestra propuesta gira en torno a los desafíos que impone la prevención y el control en rutas y espacios urbanos, que poseen características específicas para los agentes de fiscalización. Para ello, es necesario revalorizar el compromiso y la responsabilidad que representa la función del agente vial para la sociedad, y actualizar contenidos normativos y operativos con el objeto de promover una circulación segura y una convivencia plena en todo el territorio provincial.

La propuesta consiste en el desarrollo de una Jornada de Perfeccionamiento dirigida a inspectores de tránsito de municipios y comunas, personal de la dirección de tránsito, agentes de guardias urbanas y personal de control en general. La principal finalidad es la unificación de los criterios de control en coherencia con lo establecido en la normativa vigente a nivel provincial y la revalorización de la herramienta del control para la promoción de pautas culturales seguras en materia de tránsito.

Actualmente, las capacitaciones se realizan por departamentos de la provincia, disponiendo de una localidad anfitriona para recibir a los agentes de los Municipios y Comunas que lo conforman. El número de capacitaciones dictadas depende de la cantidad de agentes que prestan servicio en cada departamento. Los capacitadores abordan distintos aspectos relacionados con el rol del agente fiscalizador en la construcción de un cambio cultural en seguridad vial y la metodología de trabajo se organiza en torno a contenidos innovadores y un abordaje activo por parte de los agentes que permite enriquecer la propuesta desde sus prácticas cotidianas.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los capacitadores, profesionales en la materia. Los gobiernos locales deberán facilitar un espacio físico para el desarrollo de la formación y elaborar una estrategia de comunicación y convocatoria para la efectiva participación de los destinatarios.



ACCIÓN
.04

Cultura Vial para Jóvenes: Competencia de Trap

ACCIÓN .04

Cultura Vial para Jóvenes: Competencia de Trap

En nuestra provincia, durante el 2021, el rango etario con mayor concentración de fallecidos y lesionados es el que va entre los 15 y los 34 años, acumulando el 54,4% de los fallecidos por siniestros de tránsito en la provincia, teniendo su pico máximo en el rango de 20 a 24 años, alcanzando más del 17 %, tendencia que se mantiene desde hace muchos años. Asimismo este es el sector de población, de 20 a 24 años, más afectado por la siniestralidad vial en moto durante el 2021 con el 53% acumulado en los lesionados y el 57% en los fallecidos. Los siniestros viales no son hechos aislados sino que están enmarcados dentro de una Cultura vial. Por ello es imprescindible acompañar el transitar del adolescente mediante espacios de reflexión, ofreciendo alternativas a la cultura establecida y en diálogo con ellos proyectar posibilidades de prácticas sociales más cuidadas. En este sentido la música ofrece una plataforma única para abordar estos desafíos, porque puede ser una herramienta poderosa para promover mensajes de conciencia vial y seguridad entre este grupo demográfico.

Esta propuesta se basa en la realización de una Competencia de Trap cuya temática principal será la seguridad vial, la nocturnidad, el alcohol y la conducción. Se llevará a cabo en coordinación con el área de Juventudes de la Provincia de Santa Fe, los gobiernos locales y sus escuelas secundarias públicas y privadas de cada localidad, a lo largo de un año.

Las redes sociales serán una herramienta clave en el desarrollo del proyecto. Sumaremos contenido que surja de todas las etapas de la Competencia y fomentaremos la difusión y convocatoria a través de redes sociales oficiales y personales, en colaboración con influencers que el área de Juventudes buscará contactar. La idea es replicar todo lo que vaya pasando durante las distintas fechas, reflejando momento a momento las instancias de los diferentes eventos para generar adhesión y que cada vez más estudiantes se sumen.

La Competencia se desarrollará en tres etapas, a saber:

Etapas de Inscripción y Selección de Videos: invitación a las escuelas secundarias a inscribirse en el torneo mediante la presentación de un video por grupo escolar. Los videos deben contener una presentación del grupo y una muestra de su habilidad musical, así como una letra inicial sobre seguridad vial.

Etapas de Avance y Sensibilización Escolar: el área de Juventudes de la Provincia de Santa Fe junto con la APSV organizan visitas a cada escuela participante para ofrecer charlas y actividades educativas sobre seguridad vial. Durante estas visitas, se brindará retroalimentación a los grupos participantes sobre sus presentaciones iniciales y se les motivará a profundizar sobre la temática en sus letras. Los estudiantes tendrán la oportunidad de refinar sus habilidades y letras con el apoyo de expertos en música y educación vial.

ACCIÓN .04

Etapas finales: Gran Evento de Cierre y Premiación: se organizará un evento de cierre, con un escenario principal para las presentaciones de los finalistas, con la posible participación de artistas reconocidos. Además de las competencias, el evento contará con espectáculos musicales, ferias, instalaciones interactivas y otras atracciones para el público. Al final del evento, se premiará a los tres primeros grupos ganadores, así como a sus respectivas escuelas, como reconocimiento por su participación y contribución a la promoción de la seguridad vial entre los jóvenes de la provincia de Santa Fe.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV en articulación con el área de Juventud de la provincia aportará la planificación y ejecución, logística para la organización de las diferentes etapas de la Competencia, como la recepción de las inscripciones, la coordinación de visitas a las escuelas, la gestión de un espacio para el evento de cierre y la provisión de recursos materiales necesarios para las actividades planificadas y la premiación, además las invitaciones a influencers y músicos reconocidos. Los gobiernos locales deberán facilitar todo lo que los participantes necesiten para la realización de sus videos y los traslados para que puedan participar de la última etapa. Además coordinarán estrategias de comunicación locales y provinciales y deberán asimismo proporcionar una convocatoria efectiva que viabilice la participación de los jóvenes, coordinando con las instituciones educativas de cada localidad.



ACCIÓN
.05

**Acompañamiento,
Capacitación, Auditorías
de Procesos y Programas
de Mejoras a Centros de
Emisión de Licencias (CELS)**

ACCIÓN .05

Acompañamiento, Capacitación, Auditorías de Procesos y Programas de Mejoras a Centros de Emisión de Licencias

El objetivo de la presente acción es acompañar, capacitar y auditar el funcionamiento de los CEL's de la Provincia de Santa Fe. La Agencia cuenta con un Manual de procedimiento para la gestión de licencias de conducir desde Julio de 2015, sin embargo, resulta fundamental acompañar a las localidades e impulsar innovaciones para mejorar la atención a la ciudadanía.

Se efectuará el relevamiento de cada uno de los 105 CEL's existentes a la fecha, mediante visitas in situ, que nos permitirá conocer fehacientemente el estado real de los CEL's, su funcionamiento, infraestructura y personal que lo integran. A partir de la recolección de estos datos, definiremos el nivel de cumplimiento efectivo de los estándares mínimos de calidad por parte de cada CEL's buscando de esta manera lograr uniformidad en el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad en el servicio que prestan a lo largo de toda nuestra provincia.

Algunos de los requisitos mínimos para un óptimo funcionamiento son, por ejemplo, que todos los CEL's cuenten con circuito cerrado, circuito para motovehículos (conforme las directivas de la ANSV), señalización vertical y horizontal (emplazada en los circuitos) suficiente y acorde a la normativa vigente en cuanto a la confección, forma y tamaño de las mismas, gabinete informatizado para la toma de los exámenes psicofísicos, aula para dictado de las capacitaciones y equipamiento adecuado, etc.

Finalmente realizaremos un acompañamiento, seguimiento, asistencia y capacitación desde la APSV a los CEL's que no cumplan con esos requisitos mínimos a los cuales aspiramos, y acompañaremos el desarrollo de las adecuaciones necesarias para lograr su cumplimiento.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los capacitadores y los auditores a fin de lograr los estándares de calidad pretendidos. Los gobiernos locales deberán facilitar la coordinación de las visitas y la comunicación efectiva con el personal, para realizar las actividades de manera eficiente.



ACCIÓN
.06

Seguridad Vial y Entornos Laborales

ACCIÓN .06

Seguridad Vial y Entornos Laborales

Según el Observatorio Vial de la APSV los siniestros viales que involucran motovehículos en nuestra provincia, ocupan el primer lugar desde hace más de 10 años. En el año 2021, los siniestros viales con lesionados y fallecidos teniendo como participante al menos una moto ocurrieron en un porcentaje del 86% en zonas urbanas y en un 66,5% con luz diurna, es decir, de 7:00 a 19:00 hs. De allí la necesidad de focalizar en actores claves para lograr mayor despliegue territorial, en este caso las empresas y sus trabajadores.

La propuesta consiste en generar espacios de formación específica a través de charlas teóricas en los ámbitos y horarios laborales de las empresas situadas en cada localidad que generen movimientos de traslados significativos en los horarios de ingreso y egreso del personal, con el objetivo de incorporar prácticas de movilidad segura en los trayectos específicos de los trabajadores desde sus viviendas hacia las empresas participantes. Se tomará como referencia la movilidad propia de los/las trabajadores/as que se desplazan a sus centros de trabajo con la particularidad de los riesgos específicos y las características de cada espacio de trabajo, lo que permitirá un abordaje concreto de la seguridad vial, generando aprendizajes adaptados a ese entorno vial y posibilitando un diseño de movilidades seguras, accionando para evitar siniestros en esos desplazamientos laborales.

Por tanto, para aportar la información y sensibilización necesarias para impulsar el cambio de prácticas culturales de movilidad riesgosa, se abordarán aspectos básicos de la conducción y el riesgo en la movilidad, tales como: Introducción a la seguridad vial y la magnitud del problema de los siniestros viales; Aptitudes y actitudes básicas para una conducción segura; Factores de riesgo en la conducción: velocidad, consumo de alcohol, fatiga, estrés etc.; Factores ambientales tales como lluvia, niebla y condiciones de la calzada; Señalización y factores vehiculares: tipos de señalización vial y seguridad activa y pasiva de los vehículos en la prevención de siniestralidad; Prioridad normativa y conducción de motovehículos: normativa sobre prioridades y consideración de las especificidades de la conducción y las medidas de seguridad necesarias para los conductores de este tipo de vehículos.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de establecer el contacto entre la APSV y las empresas, atendiendo al diagnóstico propio sobre la movilidad existente y los riesgos que conlleva. Las empresas deberán facilitar un espacio físico para el desarrollo de la capacitación y ceder tiempo dentro del horario laboral para su desarrollo. La APSV proveerá los instructores y dictará la capacitación y según cada caso podrá ofrecer dispositivos de seguridad específicos para el medio de movilidad utilizado por los y las participantes (cascos para motos y bicis, luces retro reflectantes, chalecos, etc.).



ACCIÓN
.07

Movilidad Infantil Segura

ACCIÓN .07

Movilidad Infantil Segura

En Argentina la siniestralidad vial representa la cuarta razón de fallecimiento (entre las causas externas) en niños de 0 a 4 años y es la principal causa de mortalidad en menores de 5 a 14 años. En el 2021, en la Provincia de Santa Fe un 3,3 % de los fallecidos en siniestros viales fueron niños/as menores de 14 años y un 5.39 % resultaron lesionados.

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial en Argentina 7 de cada 10 menores de edad que viajan en automóvil no utilizan elementos de seguridad vial o los utilizan de manera incorrecta. El nivel de desprotección es variable según el segmento etario: sólo el 46,4% de los ocupantes entre 0 y 4 años que viajan en vehículos de 4 ruedas se encuentran correctamente protegidos mediante el uso de la silla de retención infantil (SRI) en posición trasera; apenas el 17,6% de los ocupantes de entre 5 y 10 años utilizan el cinturón de seguridad en posición trasera; y sólo el 31,3% de los niños incluidos en el segmento de 11 a 17 años utiliza el cinturón de seguridad. En lo que refiere al traslado de menores en motovehículos, la situación es igualmente preocupante: 7 de cada 10 menores de entre 0 y 17 años que se trasladan en moto no utilizan casco. Además, el 7,6% de las motos observadas a nivel nacional trasladan menores de 16 años.

Proponemos dos instancias en esta acción, una enfocada en incrementar el nivel de información y conciencia de los adultos sobre traslados seguros de menores en todo tipo de vehículos y una segunda instancia en la que se facilitará el acceso a los SRI y a cascos.

Respecto de la primera instancia se establecerá un “Punto de asesoramiento para familias”, que se trata de una charla teórica en la que se brindará información sobre la importancia de la movilidad infantil segura en todo tipo de vehículos y un “Punto de chequeo” que es una capacitación práctica sobre la forma correcta de instalación y ubicación de los SRI a través del uso de un auto con un corte transversal en el medio para una aplicación dinámica de los conocimientos adquiridos en las charlas. Además organizaremos la entrega o canje de cascos en estas instancias de formación. Como complemento proponemos “Puntos de información” en peajes de rutas y autopistas de la provincia.

Por otro lado, se dispondrá de un mecanismo efectivo para el préstamo de sillas a las familias que deban trasladar a niños menores de 10 años o 1,50 de altura. El préstamo de SRI será para familias que deban realizar viajes y no cuenten con este dispositivo. Deberán inscribirse a través de un formulario donde tendrán que completar sus datos y los del niño a trasladar y la APSV asignará un turno para brindarles una charla informativa. Las familias deberán devolver el SRI en la fecha y lugar acordados.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proporcionará todos los elementos necesarios para realizar las charlas informativas sobre el correcto uso de la SRI, tanto teórica como práctica, a saber, los capacitadores y los operadores del auto con un corte transversal, de gran valor didáctico. También aportará los cascos y coordinará los mecanismos para efectivizar los préstamos de los SRI. Los gobiernos locales deberán garantizar la convocatoria a las charlas, que también pueden darse en eventos públicos.



ACCIÓN
.08

Capacitación en Implementación de Protocolo de Actuación de Coordinación Operativa de Siniestros Viales y Contingencias Climáticas

ACCIÓN .08

Capacitación en Implementación de Protocolo de Actuación de Coordinación Operativa de Siniestros Viales y Contingencias Climáticas

La provincia de Santa Fe cuenta con un total de 16.100 kilómetros de Rutas y Autopistas nacionales y provinciales que la atraviesan, esto implica un alto tránsito pasante debido a la ubicación estratégica de un importante corredor bioceánico entre Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, además de contar con una importante zona de puertos. En el 2021, el total de siniestros viales en la provincia ascendió a 10.581, número que va en aumento. El siniestro vial es un evento extremadamente grave y traumático, donde la respuesta inicial es de vital importancia. Además, nuestra región se ha visto afectada por contingencias climáticas extraordinarias de diversa intensidad como emergencias hídricas, nieblas, lluvias, tormentas eléctricas, vientos fuertes que representan un riesgo y alteran las condiciones normales de movilidad. Para hacer frente a estos diversos fenómenos hemos actualizado el Protocolo de Actuación de Coordinación Operativa de Siniestros Viales y Contingencias Climáticas, para diferenciarlos y abordar cada situación de manera más efectiva y particularizada.

Por tanto, a través de esta acción proponemos difundir el conocimiento de esta herramienta concreta, el Protocolo de actuación para la coordinación operativa de siniestros viales y contingencias climáticas, que resulta fundamental para implementarlo correcta y coordinadamente. El conocimiento exhaustivo de este Protocolo supondrá que cada localidad de la provincia esté preparada para intervenir adecuadamente en esos momentos críticos, lo que puede marcar la diferencia en la mitigación del impacto y en la salvaguarda de vidas humanas. Y además, posibilitará una respuesta más rápida y eficiente en nuestras rutas y autopistas, garantizando la seguridad de todos los ciudadanos y usuarios para construir un entorno vial más seguro en la provincia de Santa Fe.

Esta capacitación estará dirigida a quienes primero intervienen, en cada localidad, tanto en siniestros viales como en situaciones de contingencia climática, como el personal de la dirección de tránsito, policía regional, cadetes, personal policial de la provincia de Santa Fe, inspectores de tránsito municipales, bomberos o quienes determine cada gobierno local. La misma contará con dos módulos, incluidos dentro del Protocolo, a saber:

Por un lado la Coordinación Operativa en Siniestros Viales que incluirá temas tales como: tipos de siniestros; lesiones según siniestro; comunicación primaria; protección y preservación del lugar del siniestro; coordinación en el lugar del hecho. Además se hará hincapié en primeros auxilios y rescate de las víctimas abordando cuestiones como: priorización de la atención según la gravedad de las lesiones; reanimación cardiopulmonar (RCP); control de hemorragias; vendajes y apósitos; atención según tipo de lesiones: traumatológicas, quemaduras, intoxicación, hipotermia e insolación,

ACCIÓN .08

cabeza y cuello, traslados. Y finalmente, consideraremos los primeros auxilios psicológicos en el contexto de siniestros viales, que le permitiría al personal brindar una adecuada atención a víctimas con herramientas como la reducción del estrés post-traumático, habilidades de comunicación efectiva, reconocimiento de problemas de salud mental, manejo adecuado de crisis, evitar revictimización de las víctimas, entre otras.

Y por otro lado, la Coordinación Operativa en Contingencias Climáticas que tiene por finalidad garantizar un procedimiento coordinado y que incluirá temas como: roles y responsabilidades del personal involucrado; coordinación con otros servicios de emergencia y entidades gubernamentales; medidas preestablecidas de desvío de tránsito y cierres de rutas y caminos; procedimientos de monitoreo y seguimiento de condiciones climáticas adversas; comunicación efectiva entre las autoridades pertinentes, equipos de emergencia y la ciudadanía; acciones específicas para diferentes tipos de condiciones climáticas (niebla, lluvia intensa, nevadas, vientos fuertes, tierra, etc.); mantenimiento, circulación y preparación de vehículos de emergencia; capacitación y entrenamiento del personal en técnicas de manejo en condiciones climáticas adversas; procedimientos de evaluación de riesgos y toma de decisiones en tiempo real; evaluación post-evento y revisión del protocolo para mejorar la respuesta en el futuro.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los capacitadores, profesionales en la materia. Los gobiernos locales deberán facilitar un espacio físico para el desarrollo de la formación y deberán elaborar una estrategia de comunicación y convocatoria para la efectiva participación de los destinatarios.



ACCIÓN
.09

**Acompañamiento,
Capacitación y Auditorías
de Procesos y Políticas de
Seguridad Vial a Juzgados
de Faltas (SIJAI)**

ACCIÓN .09

Acompañamiento, Capacitación y Auditorías de Procesos y Políticas de Seguridad Vial a Juzgados de Faltas (SIJAI)

La Agencia Provincial de Seguridad Vial ha implementado herramientas técnicas para la gestión, juzgamiento y administración de las infracciones de tránsito: el Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (SIJAI). La Agencia cuenta con un Manual de Usuario para la utilización del sistema de juzgamiento, sobre el que se basan los procedimientos normalizados.

El objetivo de la presente acción es acompañar, capacitar y auditar el funcionamiento de los juzgados de Faltas que utilizan el Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (SIJAI), para ello se propone, en primer lugar conocer el funcionamiento real y actual de todos los Juzgados SIJAI, con el fin de obtener un estado de situación real de los mismos y de esta forma abordarlos desde las distintas áreas de la APSV. Evaluar si es necesario reforzar la capacitación previa que todos los usuarios SIJAI reciben por parte personal de la DGSTYA previo a comenzar a funcionar. De esta manera buscamos alcanzar la Unificación no solo en el funcionamiento y la utilización del sistema Informático, sino también en los criterios de Juzgamientos utilizados, generando Uniformidad en la Provincia de Santa Fe.

Esta acción brindará claridad para que las localidades implementen eficazmente el Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (SIJAI), generando en definitiva un mejor servicio para la comunidad.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los capacitadores y los auditores a fin de lograr los estándares de calidad pretendidos. Los gobiernos locales deberán facilitar la coordinación de las visitas y la comunicación efectiva con el personal, para realizar las actividades de manera eficiente.



ACCIÓN
.10

**Capacitación en
Relevamiento Observacional
para evaluar el uso de
los elementos de seguridad
y prácticas riesgosas en
municipios y comunas**

ACCIÓN .10

Capacitación en Relevamiento Observacional para evaluar el uso de los elementos de seguridad y prácticas riesgosas en municipios y comunas

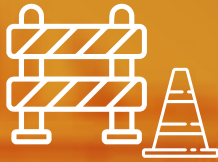
Sabemos que disponer de una mayor y mejor información que describa las circunstancias de qué y cómo se producen los siniestros viales, conocer sus causales más frecuentes y más graves, aporta enormemente a caracterizar la siniestralidad vial en la provincia de Santa Fe y generar información oportuna, objetiva y confiable que permita la toma de decisiones estratégicas para hacer frente a la siniestralidad vial sobre la base de enfoques y aportes multidisciplinarios y contribuya a concientizar a la sociedad.

Los estudios observacionales del comportamiento vial serán realizados íntegramente por los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, con el apoyo técnico del Observatorio Vial de la APSV, y tienen por objeto medir el uso de elementos de seguridad vial (casco, cinturón y SRI) y detectar prácticas de riesgo que puedan derivar en siniestros viales como el uso correcto de luces, factores de distracción o transgresión del semáforo entre automovilistas y motociclistas. Los datos locales permitirán establecer líneas de base para implementar planes focalizados de seguridad vial.

Se propone desarrollar una metodología del tipo cuantitativa y descriptiva que será aplicada al relevamiento observacional, permitiendo así identificar las situaciones críticas, obteniendo información suficiente para el diagnóstico, la evaluación y aplicación de planes y proyectos de prevención en la seguridad vial. Esta propuesta será entregada a los gobiernos locales interesados para que puedan disponer de las herramientas metodológicas desarrolladas por el Observatorio Vial dependiente de la APSV para llevar a cabo el relevamiento. Las principales prácticas a relevar son: uso de los elementos de seguridad en moto, como uso del casco y chaleco reflectante; uso de los elementos de seguridad en auto/pick up como uso del cinturón de seguridad y SRI en menores; prácticas riesgosas en moto y auto/pick up como factores de distracción, es decir, el uso del celular y transgresiones como el cruce con luz roja o avanzar sobre la senda peatonal.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV brindará esta herramienta metodológica, previamente utilizada y con probada efectividad, con materiales diseñados para su correcto funcionamiento y cada gobierno local designará un equipo que pueda llevarlo adelante, además de elegir los puntos y tiempos en los que será implementado.



ACCIÓN
.11

**Fortalecimiento a las
áreas de Tránsito,
Secretarías de Control
y Guardias Urbanas**

ACCIÓN .11

Fortalecimiento a las áreas de Tránsito, Secretarías de Control y Guardias Urbanas

Los Gobiernos Locales desempeñan un papel crucial en la implementación de políticas de Seguridad Vial a nivel territorial. En particular, las Áreas de Tránsito, las Secretarías de Control y las Guardias Urbanas son protagonistas en la implementación de las políticas de control pero también son fundamentales en la cercanía y la interacción con la ciudadanía, lo que tiene un gran potencial para la difusión de cambios en la cultura vial.

Esta propuesta tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las Secretarías de Control y las Guardias Urbanas en las localidades de la provincia de Santa Fe a través de la ampliación de algunos recursos básicos que mejoren la efectividad en el desarrollo e implementación de políticas de seguridad y control. Luego de la etapa de diagnóstico, los gobiernos locales elevarán una solicitud a la APSV detallando qué elementos necesitan y por qué. La APSV, al recibir la solicitud, llevará a cabo un proceso de evaluación para determinar la viabilidad y factibilidad de la entrega total o parcial de los elementos solicitados por cada gobierno. Ésta puede variar dependiendo de la magnitud de la solicitud, así como de los recursos disponibles. Se establecerán acuerdos y condiciones para garantizar el uso adecuado de los elementos y el cumplimiento eficiente de las diversas políticas.

Esta acción será desarrollada en dos etapas, en la que se diferenciarán y agruparán los elementos en diferentes categorías para su entrega:

ETAPA 1

Equipamiento de Control y Señalización:

- Conos de Tránsito: Para señalar áreas de control y desviar el tráfico.
- Barreras y Vallas: Para cerrar calles o desviar el tráfico en eventos o emergencias.
- Señales Portátiles: Para advertir sobre controles, desvíos, y otros mensajes importantes.
- Cintas de Balizamiento: Para delimitar áreas restringidas o en obras.

Equipamiento Personal:

- Chalecos Reflectantes: Para garantizar la visibilidad y seguridad de los agentes en el terreno.
- Cascos y Protecciones: Para el personal que utiliza motocicletas y bicicletas.
- Linternas y Bastones Luminosos: Para operaciones nocturnas o en condiciones de baja visibilidad.

ACCIÓN .11

ETAPA 2

Vehículos:

- **Motocicletas y Bicicletas:** Para patrullaje rápido y eficiente en diferentes tipos de terreno y que pueden estar equipados con luces de emergencia, sirenas, y sistemas de comunicación.

Con esta iniciativa, se busca no sólo mejorar el equipamiento de las autoridades locales, sino también fomentar una mayor seguridad y conciencia vial entre los ciudadanos, asegurando un entorno más seguro y ordenado para todos.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá los elementos para reforzar las capacidades de las Secretarías de Control y Guardias Urbanas. Los gobiernos locales deberán facilitar un listado de sus necesidades a la hora de implementar políticas de seguridad vial y garantizar la comunicación efectiva con el personal, para implementar las políticas de control y seguridad vial general de manera eficiente.



ACCIÓN
.12

Acompañamiento a las áreas de Comunicación y Comunas

ACCIÓN .12

Acompañamiento a las áreas de Comunicación y Comunas

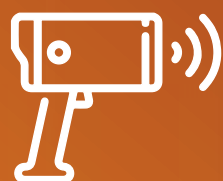
La comunicación es una herramienta esencial en la seguridad vial para educar, informar, prevenir siniestros, involucrar a la comunidad, evaluar políticas y fomentar la responsabilidad personal y comunitaria. Una buena estrategia de comunicación puede salvar vidas al reducir la incidencia y la gravedad de siniestros viales.

Esta propuesta pretende acompañar las áreas de comunicación de municipios y comunas, para fortalecer la comunicación con la ciudadanía, brindando asesoramiento especializado en materia de difusión. A través de este asesoramiento, se proporcionará información precisa y actualizada sobre seguridad vial, así como recomendaciones para mejorar y corregir las campañas elaboradas por los gobiernos locales, para que resulten efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de cada comunidad.

De este modo, se asegurará que los mensajes sean claros, efectivos y estén alineados con las mejores prácticas en seguridad vial y orientados a promover comportamientos seguros y responsables en la vía pública. Además, se promoverá el uso de canales de comunicación adecuados y estrategias innovadoras para maximizar el alcance y el impacto de las campañas, involucrando activamente a la comunidad en la promoción de una cultura vial responsable y segura.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV pondrá a disposición profesionales para que brinden asesoramiento, según las necesidades de cada localidad para reforzar las capacidades de las Áreas de comunicación. Los gobiernos locales deberán garantizar la comunicación efectiva con el personal, para implementar las políticas de comunicación y seguridad vial general de manera eficiente.



ACCIÓN
.13

**Política de Radarización.
Estrategia de abordaje de
control de la velocidad
en la Provincia de Santa Fe**

ACCIÓN .13

Política de Radarización. Estrategia de abordaje de control de la velocidad en la Provincia de Santa Fe

Los controles automatizados representan una importante herramienta para la seguridad vial en la medida en que pueden aportar a crear un entorno de movilidad más seguro, eficiente y bien gestionado. La fiscalización mediante cinemómetros u otros dispositivos automatizados, ayudan a reducir la velocidad promedio de los vehículos, lo que disminuye la probabilidad y la gravedad de los siniestros y por tanto, significativamente, el número de siniestros con víctimas fatales. Esto se debe a que generan un efecto disuasorio para los conductores que tienden a cometer infracciones, promoviendo una conducción más segura y respetuosa con las normas.

La APSV tiene como objetivo trabajar, asesorar e implementar una política de radarización seria y efectiva que pueda controlar uno de los factores de riesgo más importantes en la siniestralidad vial que es la velocidad. A través de esta acción pública, la APSV busca asesorar a los gobiernos locales que busquen controlar la velocidad en rutas nacionales o provinciales que atraviesan su territorio. Primariamente se llevará a cabo un exhaustivo análisis técnico, estadístico y socioeconómico para identificar si es pertinente la implementación de controles automatizados. Luego de la etapa de diagnóstico se procederá, si es pertinente, a promover la firma de los convenios de coordinación y complementación para el control de tránsito y la seguridad vial, colaborando en la cumplimentación de todos los requisitos solicitados o se le ofrecerá a cada Gobierno Local otras opciones acordes para la situación evaluada.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

Los Gobiernos Locales brindarán su conocimiento territorial sobre las necesidades locales y los desafíos específicos de movilidad en su jurisdicción que aportará principalmente a la identificación de las problemáticas existentes en zonas particulares. La APSV aportará la experiencia técnica en seguridad vial, conocimientos especializados en la evaluación de proyectos de radarización y un asesoramiento técnico adicional según sea necesario, para la formalización e implementación de convenios de coordinación y complementación para el control de tránsito y la seguridad vial, a través de los que los municipios y comunas podrán solicitar y habilitar controles automatizados en rutas provinciales y nacionales. En este caso, los gobiernos locales deberán cumplimentar los requerimientos de documentación y todos los procesos administrativos necesarios para llevarlo adelante.



ACCIÓN
.14

Circuito Vial y Simulador de Conducción

ACCIÓN .14

Circuito Vial y Simulador de Conducción

Las conductas viales son hechos sociales, producto de nuestros hábitos aprendidos en el marco de nuestra cultura. Por ello, es crucial desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan la prevención y el cuidado, fomentando una reflexión sobre nuestra convivencia en sociedad. La APSV busca generar un cambio significativo en la cultura vial desde la infancia hasta la adultez, utilizando herramientas pedagógicas adecuadas para cada grupo etario. Al combinar la educación vial temprana con tecnologías interactivas para adolescentes y adultos, se pretende fomentar y difundir una conciencia vial integral y sostenible en las comunidades.

Respecto de la educación vial para las infancias, la APSV propone el espacio educativo que implica la instalación de un circuito vial a escala, que traza un recorrido con diversas situaciones propias del tránsito y el espacio público para que los/las niños/as puedan identificar las normas que ordenan la circulación y las señales de tránsito que brindan información para la circulación. En este espacio lúdico educativo, los/las chicos/as pueden disfrutar de los juegos de seguridad vial, obtener su propia licencia de conducir y experimentar la sensación de transitar en la pista vial con bicicletas respetando las normas. Desde la APSV se considera que junto con las normas de tránsito es fundamental educar en valores de ciudadanía que apliquen al uso de la vía pública y que permitan una circulación responsable y solidaria con el otro. Actualmente, este dispositivo está presente en jornadas de educación vial, fiestas regionales, establecimientos educativos y otros eventos locales, a pedido de municipios y comunas.

Y respecto de la educación vial para jóvenes y adultos proponemos el uso de videojuegos, que, como herramienta pedagógica está cobrando impulso en el ámbito educativo, dada su capacidad para captar el interés de los usuarios. Se ofrece una experiencia de simulación de conducción que permite experimentar con los factores de riesgo en la conducción. El simulador de conducción vial consiste en un videojuego multijugador que recrea un entorno de manejo bajo la influencia del alcohol o a grandes velocidades. Su estructura está situada en un tráiler compuesto por cuatro (4) simuladores, cada uno contiene una computadora montada en butaca con volante, palanca de cambios y pedales emulando los componentes de un auto real, donde los usuarios podrán interactuar en un espacio virtual de manera simultánea. El dispositivo se monta en un espacio destinado para tal fin y se invita a estudiantes de último año de secundaria y a personas mayores de 18 años agrupadas en organizaciones locales, o al público en general en eventos locales,

ACCIÓN .14

a participar de la actividad. El tiempo aproximado es de 10 minutos por participante. Consideramos que incorporar esta tecnología interactiva dentro de las metodologías de difusión de una nueva cultura vial imprimirá gran dinamismo y puede generar avances significativos tanto en adolescentes como en adultos, mejorando asimismo el desarrollo de habilidades.

Colaboración con Gobiernos Locales para la Implementación:

La APSV proveerá el circuito vial con sus operadores y el simulador de conducción vial con sus operadores. Los gobiernos locales deberán facilitar espacios físicos para la instalación de ambos dispositivos, según requisitos específicos y deberán implementar una estrategia de comunicación y convocatoria para la efectiva participación ciudadana.



Santa Fe

PROVINCIA